SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.

II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de las Constancias de Inscripción en el Registro Forestal Nacional (SEMARNAT-03-047), No. 23BW01561215.

III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página1.

IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:**

C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo

VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
04018
RECIBIDO
10 FEB 2016
DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICIALÍA DE PARTES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIO N° 03/ARRN/0004/16
BITÁCORA: 23/BW-0156/12/15

Chetumal, Quintana Roo, a 08 de Enero de 2016

Recibí original
08/02/16

[redacted]

C. GERMAN BALCAZAR LORETO
DOMICILIO: A LA ENTRADA DEL POBLADO A MANO DERECHA S/N;
COLONIA REFORMA AGRARIA, C.P. 77197; REFORMA AGRARIA
MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO; QUINTANA ROO

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 21 de diciembre de 2015, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 26 de enero de 2015, el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales, denominado **Maderas y Zacates del Caribe,** integrado en el **LIBRO QROO, TIPO TI, VOLUMEN 6, NÚMERO 42, AÑO 15,** Código de Identificación **T-23-002-BAL-001/15;** ubicado en **domicilio:** *ENTRADA POBLADO REFORMA AGRARIA 100 M A LA DERECHA S/N POBLADO REFORMA AGRARIA, C.P. 77197; FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO;* teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Compra Venta de Madera Nueva y Usada,** autorizado mediante Oficio Número **03/ARRN/0199/15.**

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE QUINTANA ROO

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RECIBIDO
08 ENE 2016
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Lic. Carolina García Cañón.-. Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- cargarcia@profepa.gob.mx.
Lic. Javier Castro Jiménez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-javier.castro@qr.semarnat.gob.mx.

JLPFI/JCJ/YMG/SPA